



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03377 -2022

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

07 JUL 2022

VISTO; El expediente N° 14130 de fecha 05 de julio del 2022 en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la Profesora KEILY YANINA ADRIANZEN ARANDA, de la IE. CEBE "Señor de los Milagros", San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita permiso con goce de remuneraciones por lactancia a razón de una (01) hora diaria, a partir del 05/07/2022 hasta que el hijo cumpla (01) un año de edad el 28/03/2023 y/o hasta que mantenga vínculo laboral con la entidad en el lapso que señala la Ley, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, según el Artículo 199°, inciso c) establece conceder en periodo de lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al término de su jornada hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad y numeral 9.20 del D.S.N° 15-2020-MINEDU; y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesor Legal y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, por lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al término de su jornada laboral, hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad, a la Profesora **KEILY YANINA ADRIANZEN ARANDA**, de la IE. CEBE "Señor de los Milagros" distrito y provincia de San Ignacio, a partir del 05/07/2022 hasta el 28/03/2023 y/o hasta que mantenga vínculo laboral con la entidad en el lapso que señala la Ley, según Acta de Nacimiento N° 92821398; Código Modular N° 1043911429, Categoría Remunerativa "G" – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio